



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas al teatro y al circo (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas al teatro y al circo

APERTURA : 05/05/2021

CIERRE : 25/05/2021

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Ayudas al teatro y al circo en régimen de concurrencia competitiva del INAEM, en el marco de las competencias de este organismo y de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados en orden a la preservación del patrimonio cultural teatral y circense y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Las ayudas se concederán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y mediante el procedimiento de concurrencia competitiva

Las modalidades de ayuda que se convocan son las que a continuación se enumeran:

A.1 Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero.

A.2 Concertaciones bienales.

B.1 Ayudas a programaciones escénicas en salas privadas.

B.2 Ayudas a residencias artísticas en espacios escénicos.

B.3 Ayudas a proyectos integrales de creación, exhibición, investigación y formación en salas privadas.

C.1 Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense.

D.1 Ayudas a federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Organismos, Cooperativa



Destinatarios: Personas físicas, siempre que estén en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, así como las personas jurídicas, públicas o privadas, que se dediquen a las artes escénicas y de la música, que cumplan los requisitos establecidos en esta resolución para cada modalidad de ayuda. Los solicitantes deberán tener establecimiento permanente en cualquiera de los Estados de la Unión Europea y demás Estados del Espacio Económico Europeo, con plena igualdad de trato. Quedan excluidos aquellos solicitantes que tengan su residencia fiscal en países y territorios considerados paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio. Asimismo, podrán solicitar ayuda las personas, entidades y agrupaciones indicadas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Cultura y Comunicación, Servicios, Turismo

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

El importe total máximo imputable de la convocatoria será de 8.035.528 euros.

La cuantía máxima individual de las ayudas no podrá superar el 75 por ciento del coste total estimado de la actividad. En el caso de que el peticionario fuera una entidad local, esta cuantía máxima no podrá superar el 65 por ciento del coste total. En todo caso la cuantía máxima individual de las ayudas no sobrepasará las siguientes cantidades:

A1/100.000

A2/250.000 (125.000/anualidad)

B1/50.000

B2/30.000

B3/125.000

C1/100.000

D1/100.000

Conceptos subvencionables : Participación en Ferias, Misiones comerciales, Festivales, Certámenes, Promoción de artes escénicas y la música

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Ministerio de Cultura y Deporte**

• Plaza del Rey, 1 28004 Madrid Teléfono: 91 701 70 00

• <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Recursos de la subvención o ayuda

 Más información y acceso a la solicitud :

 Convocatoria 2021 : Extracto de la resolución de 26 de abril de 2021 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por la que se convocan ayudas al sector del teatro y del circo correspondientes al año 2021

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>